



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR: N° 60/2005

REF.: ACTUALIZACION DE DECLARACIONES JURADAS DE BENEFICIOS SOCIALES

Montevideo, 24 de mayo de 2005.-

OS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento, que todos los funcionarios judiciales deberán ***actualizar las Declaraciones Juradas para la liquidación del Hogar Constituido y la Asignación Familiar***, cuando corresponda.-

Cada oficina recabará las Declaraciones correspondientes a todos sus funcionarios y las remitirá, en sobre cerrado con clara identificación de la misma, al Departamento de Sueldos de División Contaduría (Paraguay 1291 1er. Piso) en el horario de 13 a 18 horas, ***venciendo el plazo para su presentación el 30 de junio de 2005.-***

Se adjuntan los formularios correspondientes debiéndose sacar fotocopias y conservar el original para las futuras declaraciones.-

Asimismo se destaca especialmente que ***la falta de la Declaración Jurada, trae como consecuencia la no liquidación de los Beneficios Sociales correspondientes a los funcionarios omisos***, a partir del mes de julio próximo.-

En virtud de lo expuesto se solicita se sirva notificar a todos los funcionarios personalmente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

sm


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos